



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**

**LEY N° 24682**

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 712 - 2011- MPH/A**

Ayacucho, **21 DIC. 2011**

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo N° 189-2011-MPH/CM de fecha 20 de diciembre del 2011; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 340-2011-MPH-A/23.26.- 20.Dic.2011, el Jefe de Recurso Humanos requiere fondos para Canasta Navideña, advirtiendo que recientemente se ha habilitado presupuesto ascendente a la suma de S/ 80,000.00, por tanto la situación del producto de las fiestas navideñas amerita que la entidad haga y/o brinde un estímulo a los trabajadores de la entidad antes de las fiestas navideñas, la cual convierte el requerimiento en urgente;

Que, mediante Informe N° 499-2011-MPH-A/23.27.- 20.Dic.2011, la Unidad de Logística remite informe para procedencia del requerimiento; sin embargo, advierte que para atender los argumentos vertidos por la Unidad de recurso Humanos, se constituiría en una situación inminente a las obligaciones que tiene la Municipalidad provincial de Huamanga respecto al estímulo a los que brindaría a los trabajadores en razón a las fiestas de navidad, pudiéndose constituir en una situación extraordinaria, en razón de que en años anteriores no se doto de este estímulo, y suponen que en el presente año no se tenía previsto la adquisición de bienes, por tanto este hecho se constituiría en imprevisible en razón a que se facilitó recientemente el presupuesto (S/. 80,000.00). En consecuencia; estas circunstancias podrían configurar causales de una exoneración por desabastecimiento inminente; caso contrario, de agotarse el proceso de ADS, el periodo tomaría hasta 17 días hábiles, lo cual desnaturalizaría el propósito del estímulo a todos los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, Mediante Opinión Legal N° 360-2011-MPH/13.- 20.Dic.2011, se tiene que para la adquisición de bienes que conforman la Canasta Navideña, considera procedente el pedido invocado por el área usuaria que encarna el carácter de urgente, máxime, si se tiene el informe económico con la que se aprueba el presupuesto. Por lo que, debe derivarse a sesión de Concejo para su correspondiente aprobación y su publicación a través del SEACE dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su emisión;

Que, mediante Informe N° 068-2011-MPH/17.- 13.Dic.2011, se tiene previsto el presupuesto en la genérica de gasto 2.1 personal y obligaciones sociales en el rubro de financiamiento 07 FONCOMUN. 09 RDR y 08 Impuestos Municipales, por tanto existe disponibilidad presupuestal para el otorgamiento de canasta navideña a los trabajadores nombrado y contratado de la MPH, hasta por un monto de S/ 80,000.00;

Que, por estas consideraciones el CPC. Efraín Morote Huaranca Gerente Municipal, solicita al Pleno del Concejo Municipal la exoneración del proceso de Selección con la finalidad de garantizar la entrega de canastas navideñas a todos los trabajadores de la Municipalidad con motivo de celebrarse las fiestas de la navidad y el año nuevo 2011;



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 0189-2011-MPH/CM de fecha 20 de diciembre del 2011, el Concejo Municipal acordó, facultar al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la EXONERACIÓN del proceso de selección por desabastecimiento inminente por el monto de OCHENTA MIL NUEVOS SOLES (S/. 80,000.00 nuevos soles) destinados exclusivamente para la adquisición de bienes que conformen la canasta navideña para todos los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huamanga. Asimismo, encargó a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo;

Por lo que, haciendo uso de las facultades conferidas en los incisos 3 y 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- EXONERAR** del Proceso de Selección por desabastecimiento inminente por el monto de OCHENTA MIL NUEVOS SOLES (S/. 80,000.00 nuevos soles) destinados exclusivamente para la adquisición de bienes que conformen la canasta navideña para todos los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huamanga con motivo de las fiestas navideñas y año nuevo 2011.

**ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMESE**, una Comisión Especial para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el Primer Artículo del presente acto resolutivo, la misma que estará integrado por los siguientes trabajadores, y que deberán cumplir sus funciones conforme las normas de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo 1017 y su Reglamento.

- |   |             |
|---|-------------|
| 1. Abog. Enrique Bustamante Quispe<br>Jefe de la Unidad de Recursos Humanos | Presidente. |
| 2. CPC. Gladis Vila Espinoza<br>Jefe de la Unidad de Logística              | Miembro.    |
| 3. CPC. Thania Z. Bedriñana Quispe<br>Jefe de la Unidad de Tesorería        | Miembro.    |
| 4. CPC. Janet Ogosi Cusicahua<br>Jefe de la Unidad de Contabilidad          | Miembro     |
| 5. Ast. Soc. Teófila Valenzuela Amaro<br>Responsable de Bienestar Social    | Miembro     |

**ARTICULO TERCERO.- PONGASE DE CONOCIMIENTO** del presente acto resolutivo a la Contraloría General de la República con los recaudos necesarios para su conocimiento y fines que correspondan.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE** a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Logística, Organo de Control Institucional, Asesoría Jurídica y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUAMANGA

AMILCAR HUANCHAUARI TUEROS  
ALCALDE

